

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2024-2025

Identificación y características de la asignatura			
Código	401288	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Marco Jurídico Colegial, Deontología y Oratoria		
Denominación (inglés)	Legal framework, Professional Ethics and Oratory		
Titulaciones	Máster Universitario en Abogacía y Procura		
Centro	Facultad de Derecho		
Semestre	1º	Carácter	Obligatorio
Módulo	Obligatorio		
Materia	Ámbito Profesional		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Cáceres: Granados	Jaime Rossell		
Área de conocimiento	Todas las Áreas de los Departamentos implicados		
Departamento	Departamentos de Derecho Público y Privado		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Jaime Rossell Granados		
Resultados de aprendizaje: Competencias / Habilidades / Conocimientos			
BÁSICAS Y GENERALES			
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación			
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio			
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios			
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades			
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
CG1 Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuven a la resolución de problemas.			
CG2 Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-			

sociales

CG3 Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica

CG4 Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.

TRANSVERSALES

CT1 Dominio de las TIC.

CT2 Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.

CT3 Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías

CT4 Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.

CT5 Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material.

ESPECÍFICAS

CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE7 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

CE8 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

CE9 Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

CE10 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio

CE11 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

CE12 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE14 Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

CE15 Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

CE16 Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

CE17 Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE18 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

CE21 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

CE22 Saber aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional.

Contenidos
Breve descripción del contenido
<p>La Abogacía y la procura como Profesión. Organización Profesional de la Abogacía y de la procura. Mutualidad y Seguridad Social de los profesionales de la abogacía y procura. Organización del ejercicio profesional. Obligaciones generales del procurador. Honorarios y gestión económico-tributaria de la profesión de abogado y procurador. Turnos de Oficio y Servicio de Orientación Jurídica. Responsabilidad del Abogado y del procurador. Código deontológico de las profesiones de abogado y procurador. Incompatibilidades y conflictos de intereses. Técnicas forenses. Organización del Despacho. Taller de Informática Jurídica / sistemas de notificación. Sistemas Protección de datos. Relaciones profesionales entre abogado y procurador. Oratoria forense e imagen.</p>
Temario de la asignatura
<p>Denominación del tema 1: La Abogacía y la Procura como Profesión Contenidos del tema 1: Naturaleza y Funciones, Régimen Jurídico, Derechos y Obligaciones.</p>
<p>Denominación del tema 2: Organización Profesional de la Abogacía y de la Procura. Contenidos del tema 2: Colegios profesionales: Organización, Servicios Corporativos.</p>
<p>Denominación del tema 3: Mutualidad y Seguridad Social de los profesionales de la abogacía y procura. Contenidos del tema 3: Mutualidad y Seguridad Social. Regímenes. Seguros.</p>
<p>Denominación del tema 4: Organización del ejercicio profesional. Y Obligaciones generales de Procurador Contenidos del tema 4: Ejercicio individual liberal, por cuenta ajena, colectivo, colaboración, pasantía y multiprofesional. Inicio de la actividad profesional. Las obligaciones y el desempeño de la función del procurador.</p>
<p>Denominación del tema 5: Honorarios y gestión económico-tributaria de la profesión de abogado y procurador. Contenidos del tema 5: Minutación, impugnaciones por excesivos e indebidos, Comisión de Honorarios, Informe Junta de Gobierno. Régimen disciplinario y sancionador.</p>
<p>Denominación del tema 6: Turnos de Oficio y Servicio de Orientación Jurídica. Contenidos del tema 6: Normativa, requisitos de acceso, organización y funcionamiento.</p>
<p>Denominación del tema 7: Responsabilidad del Abogado y del Procurador. Contenidos del tema 7: Responsabilidad civil y penal en el ejercicio de la profesión de abogado y procurador.</p>
<p>Denominación del tema 8: Código deontológico de las profesiones de abogado y procurador. Incompatibilidades y conflictos de intereses. Contenidos del tema 8: Estudio del código deontológico y la praxis procesal en el desempeño profesional.</p>
<p>Denominación del tema 9: Técnicas forenses. Contenidos del tema 9: Análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, entrevistas, reuniones, confección de cartas y documentos. Relaciones profesionales del Procurador con el Abogado.</p>

Denominación del tema 10: Organización del Despacho. Contenidos del tema 10: Entorno organizativo, de gestión y comercial.
Denominación del tema 11: Taller de Informática Jurídica y Sistemas Protección de datos. Contenidos del tema 11: Sistemas de firma electrónica, CLAVE, REDSALA Administración electrónica, LEXNET.
Denominación del tema 12: Relaciones profesionales entre abogado y procurador. Contenidos del tema 12: Cooperación y desempeño profesional entre abogado y procurador
Denominación del tema 13: Oratoria forense e imagen. Contenidos del tema 13: Oratoria, habilidades y sistemas de comunicación oral.

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento TP	No presencial EP
Tema	Total		GG	PC H	LA B	OR D		
1	9	4						5
2	10	4						6
3	10	4						6
4	11	5						6
5	14	3					2	8
6	9	3	1					6
7	9	4						5
8	13	3					2	8
9	22	6						15
10	10	4	1					6
11	11	4					2	5
12	9	3						6
13	11,5	3					2	8
Evaluación**	1,5							
TOTAL	150	50 Total GG	2				8 Total al SEM	90 Total EP

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).
 PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)
 LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)
 ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)
 SEM: clases de problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).
 TP: Tutorías programadas (seguimiento docentes, tipo de tutorías ECTS).
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

- 1 Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura, utilizando el método de lección magistral, apoyado en las TIC.
- 2 Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional
- 3 Análisis de fuentes documentales, particularmente de minutas, notificaciones, sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados y procuradores en el ejercicio diario de su profesión.
- 4 Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.

- 5 Presentación por parte del alumno, de forma individual o grupal, de los trabajos realizados independientemente en su tiempo de estudio o en seminarios.
- 6 Talleres dirigidos a la presentación de juicios simulados, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado y del procurador.
- 8 Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados...

Resultados de aprendizaje

Demostrar comprensión profunda de las distintas formas de organización profesional: ejercicio individual, por cuenta ajena, colectivo, en colaboración y multiprofesional, así como las condiciones del acceso en España y Europa.

Comprender la organización institucional de la Abogacía y de la Procura y distinguir sus distintas funciones.

Comprender los principios y normas deontológicas que rigen la profesión de abogado y procurador en relación con los distintos operadores jurídicos.

Resolver problemas derivados de la aplicación del régimen disciplinario y sancionador en cada una de las profesiones.

Resolver problemas prácticos relacionados con la mutualidad y con las obligaciones fiscales que surgen en el ejercicio de la profesión.

Conocer el funcionamiento y la función social del turno de oficio y del servicio de orientación jurídica.

Comprender el funcionamiento interno de un despacho de abogados o de procuradores, así como las normas que rigen el cobro de honorarios y la forma de aseguramiento para hipotéticos casos de responsabilidad profesional.

Manejar con habilidad las técnicas argumentativas necesarias para desenvolverse en un procedimiento judicial.

Manejar las diferentes Técnicas instrumentales que ayuden a una mayor eficacia en el desarrollo de las funciones propias de un abogado.

Conocer las Oficinas públicas que están en relación directa con el trabajo profesional.

Informática Jurídica y Gestión profesional: sistemas judiciales de comunicación basados en las TIC; así como la necesaria protección de datos de carácter personal.

Fundamentos de la actuación profesional del procurador: representación y mandato

Comprender la importancia de la consulta y el asesoramiento al cliente.

Comprender la relevancia del derecho de igualdad y la supresión de barreras en la administración de justicia, y la ética inherente a la profesión.

Conocer las técnicas de liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y costas que sean necesarios.

Sistemas de evaluación*

Conforme a la normativa vigente aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de MÁSTER, aprobada por los órganos pertinentes, la excepción contemplada en el art. 4. 2 de la misma dispone que el estudiante ha de seguir obligatoriamente el sistema de evaluación continua de la asignatura; pudiendo alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10".

Por ello.

Para la **convocatoria Ordinaria y Extraordinaria** el alumno habrá de seguir, necesariamente, el "sistema de evaluación continua", por ser la recomendada para la adecuada formación del futuro letrado y aplicación del programa de Verificación del título de Máster en Abogacía.

El cómputo final-total de la nota, se obtendrá de la siguiente forma:

1. Examen final teórico-práctico (oral, práctico, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test...) sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. Evaluación continuada (EC) por Elaboración de trabajos y resolución de casos

prácticos expuestos individualmente o en grupo, así Juicios simulados, talleres, visitas y cualquiera otra actividad de la Evaluación Continuada: 30%. Dichas actividades, en el caso de no ser realizadas por los alumnos, NO serán recuperables una vez realizadas.

3. Evaluación continuada (EC) por Asistencia a clase y a las actividades formativas con participación activa: 10%

En todo caso será necesario que el alumno supere la prueba de Examen final teórico-práctico (con valor de 60%) con al menos un 4 de nota sobre 10, para que pueda serle sumada la calificación resultante de la EC (30% correspondiente a trabajos, juicios simulados. Talleres, etc...; y 10% de la asistencia a clase)

Además, dado el carácter presencial/practico del MUA, la no asistencia, al menos, al 80% de las sesiones implicará la imposibilidad de examinarse, y constará el alumno como no presentado.

En todo caso será posible acreditar ausencias justificadas y de relevancia suficiente a criterio del coordinador de la ficha, en cuyo caso, se exigirá como mínimo una asistencia mínima del 75%; por debajo de la cual (con o sin justificación) la evaluación de la materia no será posible.

Si algún alumno no pudiera ser evaluado en la convocatoria ordinaria, por no haber superado la asistencia mínima permitida; podrá concurrir a la extraordinaria, al igual que los demás. Ahora bien, dichos alumnos tendrán en la convocatoria extraordinaria ciertas limitaciones dado que la Evaluación continua tiene el carácter de no recuperable.

Dicha convocatoria extraordinaria (de los no evaluados por falta de asistencia en la ordinaria), se acomodará a los siguientes criterios:

1. Examen final teórico-práctico sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. La EC cuyo valor general es de 4 (40% = trabajos y actividades 30% + asistencia 10%), se limitará al 50 %; es decir la nota de la EC se ponderará únicamente sobre 2. Para realizar dicha valoración el coordinador de la asignatura programará un caso práctico propio de la materia, que se ponderará únicamente sobre 2. (No se valorará la asistencia, en ningún caso).

Ello supone que su calificación final en la convocatoria extraordinaria de aquellos que no hayan podido ser examinados en la convocatoria ordinaria por no haber alcanzado la asistencia mínima del 80% (con justificaciones y el margen establecido) se ponderará por 0.8.

En todo caso, conforme a lo dispuesto en el art. 5.3 de la Normativa de Evaluación: "En todas las modalidades de evaluación se podrán proponer actividades de evaluación virtuales. En las pruebas finales de las enseñanzas presenciales será necesario justificar la necesidad de llevar a cabo actividades de evaluación virtuales y deberán ser autorizadas por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente"; en caso de adoptarse se comunicará con suficiente antelación y previa autorización, en caso de ser necesario, al alumnado.

Bibliografía (básica y complementaria)

Código Deontológico y legislación específica

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Se concretarán puntualmente por cada uno de los profesores participantes en la asignatura

Recomendaciones

Utilización fluida y adecuada de bases de datos jurídicas, tanto públicas de libre acceso como privadas
Conocimiento y práctica de búsqueda de legislación y jurisprudencia a través de páginas web de carácter oficial
Mantener una actitud permanente de colaboración e interacción con los profesores, intercambiando pareceres jurídicos, durante las clases presenciales, tanto teóricas como prácticas